

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	22-05-2015

Fecha:	Enero 22 de 2016	Número de Item _____ Plan anual de adquisiciones
En caso de no estar aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones debe diligenciar el formato GDG-p01-F-XX y su respectiva justificación técnica.		

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	JUAN CARLOS MEJIA HENAO – ELIZABETH RODRIGUEZ GOMEZ
Cargo del funcionario solicitante:	COORDINADOR PATOLOGIA, COORDINADORA LABORATORIO CLINICO
1. Descripción de la necesidad y justificación. *En esta casilla debe indicar en forma clara y precisa la descripción y justificación detallada de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, para lo cual deben identificar con precisión el papel que desempeña el bien, servicio u obra requerido en relación con la función administrativa o servicio prestado por la entidad*	1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública POR SUBASTA INVERSA. ES INDISPENSABLE Y PROCEDENTE REALIZAR LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, REACTIVOS Y QUÍMICOS, INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO. PATOLOGÍA Y TERAPIA RESPIRATORIA CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS, TENIENDO EN CUENTA EL VOLUMEN DE EXÁMENES QUE A DIARIO SE ATIENDEN EN LA INSTITUCIÓN; EL DESARROLLO DE ESTOS PROCEDIMIENTOS 1.2 JUSTIFICACIÓN: El bien o servicio contratado es fundamental SE HACE PRIMORDIAL E INELUDIBLE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DEL INC. INCLUYE LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE EQUIPO (S) PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS EN CALIDAD DE COMODATO. LAS PRUEBAS INCLUYEN CALIBRADORES Y CONTROLES Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU PROCESAMIENTO
2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar *En esta casilla debe indicar la descripción del objeto a contratar, con las características y especificaciones técnicas esenciales del bien, servicio u obra a contratar*	2.1 OBJETO. SUMINISTRO DE REACTIVOS, POR PRUEBAS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS DIFERENTES LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA (LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA) 2.2 CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. SE ANEXA LISTADO AL FINAL DEL FORMATO

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	22-05-2015

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato "En esta casilla debe indicar las obligaciones generales y específicas que debe asumir para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual".	Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a: 1.) Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas. 2.) Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado. 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas. 4.) Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado. 5.) Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones. 6.) Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO. 7.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. 8.) Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo. 9.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad. 10.) Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos. 11.) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz. 12.) Entregar los elementos con fechas de vencimiento de mínimo dos años o realizar el cambio con anterioridad por variación en la rotación de los mismos 13.) Entregar las fichas técnicas de los reactivos adquiridos de acuerdo con la normatividad del INVIMA 14) Acatar las recomendaciones del Supervisor. <u>Nota: Para el caso de las pruebas de química sanguínea el proveedor que salga favorecido con la adjudicación deberá asumir el costo de la interfase y el mantenimiento de la misma.</u>
4. Plazo estimado de ejecución del contrato. "En esta casilla debe indicar el tiempo estimado para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la naturaleza del contrato"	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será 30 DE NOVIEMBRE 2016 O MARZO 2017 POR VIGENCIA
5. Garantías exigibles en el proceso de contratación. "En esta casilla se debe indicar el tipo de garantías"	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN ☒ Póliza de seriedad de la oferta.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	22-05-2015

	☒ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☐ Calidad del servicio ☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ☒ Cumplimiento ☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales ☐ Responsabilidad civil extracontractual ☐ Estabilidad y calidad de la obra ☐ Otra Cual? _____ En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
6. Supervisión y/o interventoría	No diligenciar este campo. La supervisión y/o interventoría será delegado por el ordenador o su delegado.
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo - EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	22-05-2015

	siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones.
8. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de contratación, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el Instituto para mitigar los mismos.	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: - a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico - b.) El no perfeccionamiento del contrato - c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales - d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrarán un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción. Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso. NOTA: Los demás riesgos que la parte técnica identifique que pueden afectar el proceso de selección y el contrato.
9. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201600012
10. Número de la solicitud de pedido.	10010173

Firman:

JUAN CARLOS MEJIA HENAO
 COORDINADOR PATOLOGÍA

ELIZABETH RODRIGUEZ GOMEZ
 COORDINADORA LABORATORIO CLINICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA		VIGENCIA:	22-05-2015

ANEXO TECNICO

GRUPO	CODIGO MATERIAL	DESCRIPCION DEL MATERIAL	TECNOLOGIA REQUERIDA	INTERFASE REQUERIDA	UN. MEDIDA	CANT
244 Terapia Respiratoria	40010132	GASES ARTERIALES PRUEBA, incluye pH, pCO2, pO2, CHCO3, BE, ELECTROLITOS Na, K, Cl, AG, HCTO, MERTABOLITOS (GLUCOSA Y LACTATO), COOXIMETRIA (Hb, COHb, Met hB), CALCULO DE PARAMETROS (PS0, H+, BE, etc, SO2, Hct, a/A02, AaD02, Pa02, QS/QT, indice P/F, RE, Cc, Cv, Ca. DEBE INCLUIR CONTROLES, CALIBRADORES Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA SU PROCESAMIENTO	DOS (2) Equipos que procesen Gases, Oximetria básica, electrolitos, metabolitos, Cooximetria y realice calculos, sistema de ayuda con aspiración automatizada de muestras, calibraciones y controles de calidad automáticos, mínimo 3, uno de cada nivel, normal, alto y bajo para seguimiento diario y con electrodos libre de mantenimiento, con almacenamiento y disposición en gráficos de Levey-Jenning. Mantenimiento con reactivos e insumos necesarios para el procesamiento de las muestras determinadas, Capacitación y soporte tecnico permanente. Con posibilidad de conectividad a Equipo del Instituto para Consulta de Datos		UNIDAD	14.000
271 Grupo Patología Oncológica	40020486	PRUEBA DE CITOMETRIA DE FLUJO CON PORTAFOLIO DE ANTICUPERTOS INCLUIDOS DENTRO DE LOS PANELES EUROFLOW Y TODOS LOS QUE SE NECESITEN PARA EL DIAGNOSTICO Y SEGUIMIENTO DE HEMATOPATOLOGIAS, FACS FLOW SHEAT FLUID, FACS SHUTDOWN	CITOMETRO DE FLUJO DE 3 LASER, 8 COLORES, 10 PARAMETROS CON PROGRAMA DE COMPENSACIÓN Y CALIBRACIÓN AUTOMÁTICO Y PROGRAMA DE INICIALIZACIÓN Y APAGADO AUTOMÁTICO. SEPARADOR DE POBLACIONES CELULARES, VORTEX, CENTRÍFRUGA. PROCESADOR DE TEJIDOS. DOS UNIDADES DE ANÁLISIS CON LOS PROGRAMAS INFINICITY Y PAINT A GATE PRO, IMPRESORA. DEBEN INCLUIR TODOS LOS INSUMOS, PROCESADORES Y CONTROLES NECESARIOS	SISTEMA MED	UNIDAD	16.000

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA		VIGENCIA:	22-05-2015

		SOLUTION, FACS CLEAN, TUBOS DE 12 x 75, FILCONS, MEDICONS, PERLAS DE CALIBRACIÓN PARA CONTROL DE CALIDAD DEL EQUIPO Y PERLAS DE COMPENSACIÓN PARA TODAS LAS APLICACIONES.				
292 Grupo Patología Oncológica	40020487	PRUEBA DE INMUNOHISTOQUÍMICA QUE INCLUYA LÁMINA CARGADA, DESPARAFINIZADOR, RECUPERADOR ANTIGÉNICO, PEROXIDO DE HIDROGENO, ANTICUERPO PRIMARIO LISTO PARA USAR (MINIMO DISPONIBILIDAD DE 220 ANTICUERPOS) KIT DE DETECCIÓN (POLIMERO O MULTIMERO), DAB, SULFATO DE COBRE, HEMATOXILINA, AGUA AMONÍACAL Y TBS.	CUATRO (4) EQUIPOS DE COLORACIÓN AUTOMÁTICA (AUTOSTAINER), CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA 30 POSICIONES QUE INCLUYA MÓDULO DE DESPARAFINIZACIÓN Y DE RECUPERACIÓN ANTIGÉNICA, PC, MONITOR, IMPRESORA DE DOCUMENTOS Y RÓTULOS, CÓDIGO DE BARRAS, UPC Y UNIDAD DE DESECHOS, CONECTIVIDAD ENTRE LOS EQUIPOS Y AL SISTEMA DE INFORMACIÓN MED DEL LABORATORIO DE PATOLOGÍA. DEBEN SUMINISTRAR INSUMOS, PROCESADORES Y CONTROLES NECESARIOS	NO APLICA	UNIDAD	27.500
500 Grupo Laboratorio Clínico	40060127	METOTREXATE/ DOSIFICACION NIVELES KIT X 100 PRUEBAS. EL PROVEEDOR DEBE SUMINISTRAR 2 CAJAS DE CONTROLES AL MES	EQUIPO AUTOMATIZADO DE QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA, EL NUMERO DE DETERMINACIONES SOLICITADAS DEBE CORRESPONDER AL NUMERO DE PRUEBAS EFECTIVAS	EQUIPO DE FASE BIDIRECCIONAL COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE INFORMACION CON EL QUE CUENTE EL LABORATORIO	KIT	15
518 Grupo Laboratorio Clínico	40060284	TIRAS PARA ORINA PRUEBA	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA DETERMINACION DEL PH, LEUCOCITOS, NITRITOS PARAMETROS QUIMICOS (PROTEINAS GLUCOSA CUERPOS CETONICOS UROBILINOGENO BILIRRUBINA SANGRE DENSIDAD	EQUIPO DE FASE BIDIRECCIONAL COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE INFORMACION	UNIDAD	8.000

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA		VIGENCIA:	22-05-2015

				CON EL QUE CUENTE EL LABORATORIO		
524	Grupo Laboratorio Clínico	40060350	TROPONINA	EQUIPO AUTOMATIZADO CON TECNOLOGIA DE QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA	EQUIPO DE FASE BIDIRECCIONAL COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE INFORMACION CON EL QUE CUENTE EL LABORATORIO	UNIDAD 800
532	Grupo Laboratorio Clínico	40060470	PRUEBAS DE HEMATOLOGIA, INCLUYE CUADRO HEMATICO AUTOMATIZADO , CUADRO HEMATICO DE URGENCIA, ADICIONAL 4 CAJAS MENSUALES DE CONTROL DE 3 NIVELES, SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. CON LOTE MINIMO DE 3 MESES. TODAS LAS PRUEBAS DEBEN INCLUIR CONTROLES Y CALIBRADORES E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PROCESAMIENTO	EQUIPO AUTOMATIZADO (2) CON TECNOLOGIA DE CITOMETRIA DE FLUJO, CON OPCION DE MODO ABIERTO Y CERRADO, CON OPCION DE MICROMUESTRAS, DEBE TENER REGISTRO DE LOTES DE REACTIVOS UTILIZADOS EN EL SISTEMA , CON ALMACENAMIENTO DE MINIMO 12000 PACIENTES, 26 PARAMETROS COMO MINIMO.	EQUIPO DE FASE BIDIRECCIONAL COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE INFORMACION CON EL QUE CUENTE EL LABORATORIO	UNIDAD 37.500
534	Grupo Laboratorio Clínico	40060480	COLORANTES DE COLORACION AUTOMATIZADA DE WRIGHT. TODAS LAS PRUEBAS DEBEN INCLUIR CONTROLES E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PROCESAMIENTO	EQUIPO AUTOMATIZADO	NO REQUIERE	UNIDAD 10.000

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA		VIGENCIA:	22-05-2015

535	Grupo Laboratorio Clínico	40060483	PRUEBAS ESPECIALES DE HEMATOLOGIA, INCLUYE ELECTROFORESIS DE PROTEINAS, INMUNOFIJACION EN SUERO, Y SUS CONTROLES DE 3 NIVELES, SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. TODAS LAS PRUEBAS DEBEN INCLUIR CONTROLES Y CALIBRADORES E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PROCESAMIENTO POR EL PROVEEDOR	EQUIPOS AUTOMATIZADO ELECTROFORESIS E INMUNOFIJACION EN SUERO, CON COMPUTADOR E IMPRESORA Y REGULADOR DE CORRIENTE DE SER NECESARIO, CON SOFTWARE DE LECTURA Y ANALISIS, EL NUMERO DE DETERMINACIONES SOLICITADAS DEBE CORRESPONDER AL NUMERO DE PRUEBAS EFECTIVAS	EQUIPO DE FASE BIDIRECCIONAL COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE INFORMACION CON EL QUE CUENTE EL LABORATORIO	UNIDAD	1.200
536	Grupo Laboratorio Clínico	40060484	PRUEBAS PARA QUIMICA SANGUINEA, DEBEN TENER DISPONIBILIDAD DE TODAS LAS PRUEBAS, INCLUYE DESHIDROGENASA LACTICA (LHD), CREATININOFOSFORINASA (CK), CREATININOFOSFORINASA (CK), FRACCION MB, CREATININA, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS, ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST), ALANIN AMINOTRANSFERASA (ALT), BILIRRUBINA DIRECTA (BUBC), CALCIO, FOSFORO, ALBUMINA, PROTEINAS EN ORINA (UPRO), ACIDO URICO, AMILASA	EQUIPO AUTOMATIZADO POR TECNOLOGIA FOTOMETRICA CINETICA, MULTIPUNTOS COLORIMETRICOS Y / O POTENCIOMETRICOS, O INMUNOENSAYOS HOMOGENICOS. O QUIMICA SECA, CON TODAS LAS MUESTRAS Y PRUEBAS PROCESADAS EN UN SOLO EQUIPO, CON CAPACIDAD MINIMA DE 80 MUESTRAS A BORDO, Y POSICION PARA MUESTRA DE URGENCIAS CON INDEPENDENCIA DE PIPETADORES DE MUESTRA Y REACTIVOS, MANEJO DE DIFERENTES TAMAÑOS DE TUBOS CON SISTEMA DE DETECCION DE COAGULOS Y BURBUJAS CON SENSOR DE INDICE SERICO Y MEZCLADO ULTRASONICO. DEBE TENER UNA FUNCION DE CALIBRACION LINEAL CON CALIBRADOR TRAZABLE, CON CAPACIDAD MINIMO DE 40 POSICIONES DE REACTIVOS Y UNIDAD DE REFRIGERACION. DEBE CONTAR CON TUBO PRIMARIO CON CODIGO DE BARRAS. NO DEBE REQUERIR NINGUN PROCESO MANUAL (PREDILUCION). DEBE TENER CARGA CONTINUA DE MUESTRAS, DILUCION	EQUIPO DE FASE BIDIRECCIONAL COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE INFORMACION CON EL QUE CUENTE EL LABORATORIO.	UNIDAD	300.000

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	22-05-2015

	PRUEBA QUÍMICA, GLUCOSA, FOSFATASA ALCALINA, PROTEÍNA TOTAL, BILIRRUBINA TOTAL, MAGNESIO, NITRÓGENO UREICO, PROTEÍNAS LÍQUIDO CEFALORAQUIDEO, ELECTROLITOS SODIO, POTASIO Y CLORO, PROTEÍNA C REACTIVA (PCR), INMUNOGLOBULINA A, INMUNOGLOBULINA M, INMUNOGLOBULINA G, COMPLEMENTO C3 Y COMPLEMENTO C4. EL PROVEEDOR DEBE SUMINISTRAR AL MES 2 CAJAS DE CONTROL DE QUÍMICA INDEPENDIENTES NIVEL NORMAL Y 3 CAJAS DE CONTROLES DE QUÍMICA INDEPENDIENTES NIVEL ANORMAL. LOS REACTIVOS DEBEN ESTAR LISTOS PARA SU USO Y DEBE SER MONOREACTIVO O, SE DEBE GARANTIZAR EL MISMO LOTE DE REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES POR MÍNIMO 6	AUTOMATIZADA DE MUESTRA SEGÚN LINEARIDAD DE LA PRUEBA. EL MÓDULO DE ELECTROLITOS DEBE SER INTEGRADO. SIN MANTENIMIENTOS DIFERENTES A LA CALIBRACIÓN Y AL CONTROL DIARIO. DEBE TENER UN EQUIPO BACKUP PREFERIBLEMENTE DE LA MISMA TECNOLOGÍA QUE RESPALDE EL EQUIPO PRINCIPAL EN CASO DE FALLA TECNOLÓGICA. EL EQUIPO DEBE PERMITIR TENER COPIA DE SEGURIDAD DE RESULTADOS, CALIBRACIONES Y CONTROLES. SE DEBEN GARANTIZAR LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DIARIO, SEMANAL Y MENSUAL DEL EQUIPO, DEBE TENER SU PROPIA UPS PARA REGULAR LOS CAMBIOS DE FLUIDO ELÉCTRICO, EL NÚMERO DE DETERMINACIONES SOLICITADAS DEBE CORRESPONDER AL NÚMERO DE PRUEBAS EFECTIVAS.		
--	--	---	--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	22-05-2015

		MESES,				
Grupo Laboratorio Clínico	40060485	PRUEBAS ESPECIALES. DEBEN TENER DISPONIBILIDAD DE TODAS LAS PRUEBAS. INCLUYE ANTI HBs, HEPATITIS C, ANTI Hbe, ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B, ANTIGENO E, HEPATITIS B, HIV-1/HIV, CORE ANTI HBC, ALFAFETO PROTEINA (AFP), ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO (CEA), CA 125, CA 19.9, PROCALCITONINA CUANTITATIVA, TIROGLOBULINA, TSH DE TERCERA GENERACION, ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA TOTAL), CALCITONINA, HORMONA DE CRECIMIENTO, HORMONA DE GONADOTROPINA HCG SUBUNIDAD B, PARATHORMONA, ANTITIROGLOBULINA, FERRITINA, HORMONA LUTEINIZANTE (LH), PROLACTINA, CORTISOL, ESTRADIOL, HORMONA FOLICULO LEUTILIZANTE FSH, T3 LIBRE, TESTOSTERONA TOTAL, T4	EQUIPO AUTOMATIZADO DE TECNOLOGIA DE QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA, CON CAPACIDAD MINIMA DE 30-50 MUESTRAS A BORDO, Y POSICION PARA MUESTRAS DE URGENCIAS, MANEJO DE DIFERENTES TAMAÑOS DE TUBOS, TUBO PRIMARIO CON CODIGO DE BARRAS, DEBE TENER SISTEMA DE DETECCION DE COAGULOS O BURBUJAS, CON SENSOR DE INDICES SERICOS Y MEZCLADO ULTRASONICO, EL EQUIPO NO DEBE REQUERIR NINGUN PROCESO MANUAL (PRE DILUCION) O ADICIONAL, LA DILUCION DE LAS MUESTRAS DEBE SER SEGUN LINEARIDAD DE LA PRUEBA, DEBE PERMITIR CARGA CONTINUA DE MUESTRAS, TENER COPIA DE SEGURIDAD DE RESULTADOS, CALIBRACIONES Y CONTROLES, Y EL NUMERO DE DETERMINACIONES SOLICITADAS DEBE CORRESPONDER AL NUMERO DE PRUEBAS EFECTIVAS.	EQUIPO DE FASE BIDIRECCIONAL COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE INFORMACION CON EL QUE CUENTE EL LABORATORIO	UNIDAD	15.000



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	22-05-2015

		LIBRE. EL PROVEEDOR DEBE SUMINISTRAR AL MES 3 CAJAS DE NIVEL NORMAL Y ANORMAL(2 NIVELES) INDEPENDIENTES, PARA TODAS LAS PRUEBAS. SE DEBE GARANTIZAR EL MISMO LOTE DE REACTIVOS, LOS CUALES DEBEN SER MONOREACTIVOS LISTOS PARA SU USO, CONTROLES Y CALIBRADORES POR MINIMO 6 MESES. SE DEBEN GARANTIZAR LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DIARIO, SEMANAL Y MENSUAL.				
Grupo Laboratorio Clínico	40060486	PRUEBAS DE COAGULACION, DEBEN TENER DISPONIBILIDAD DE TODAS LAS PRUEBAS. INCLUYE DIMERO D, FIBRINOGENO DE CLAUS, ANTITROMBINA III, PT, PTT. EL PROVEEDOR DEBE SUMINISTRAR AL MES 2 CAJAS DE CONTROLES INDEPENDIENTES, NIVEL NORMAL Y ANORMAL, SE DEBE GARANTIZAR EL MISMO LOTE DE REACTIVOS Y	EQUIPO AUTOMATIZADO DE TECNICA COAGULOMETRICA O NEFELOMETRICA CON BANDEJA DE REACTIVOS REFRIGERADA PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LOS REACTIVOS, DEBE PERMITIR LA CARGA CONTINUA DE MUESTRAS, DILUCIONES AUTOMATICAS SEGÚN LINEARIDAD DE LAS PRUEBAS. EL NUMERO DE PRUEBAS OFERTADAS POR REACTIVO SERAN LAS EFECTIVAS SIN CONTAR CON LAS CALIBRACIONES Y CONTROLES DE CALIDAD NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, EL PROVEEDOR ASUMIRA LAS REPOSICIONES PERTINENTES	EQUIPO DE FASE BIDIRECCIONAL COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE INFORMACION CON EL QUE CUENTE EL LABORATORIO	UNIDAD	30.000

3388

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	22-05-2015

		CONTROLES MINIMO POR 6 MESES				
Grupo Laboratorio Clinico	40060487	RUEBAS DE IDENTIFICACION DE GERMENES. SE DEBE TENER DISPONIBILIDAD DE TODAS LAS PRUEBAS. INCLUYE: PARA GERMENES GRAM POSITIVOS, GERMENES GRAM NEGATIVOS, GERMENES LEVADURAS, GERMENES ANAEROBIOS, HAEMOPHILUS Y NEISSERIAS, IDENTIFICACION AUTOMATICA DE MYCOBACTERIAS EN MEDIO LIQUIDO, HEMOCULTIVOS PARA HONGOS, HEMOCULTIVOS PEDIATRICOS Y HEMOCULTIVOS AEROBIO Y ANAEROBIO ADULTO.	EQUIPO CON TARJETAS O PANELES PARA IDENTIFICACION AUTOMATIZADA POR CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA DE MICROORGANISMOS GRAM NEGATIVOS, GRAM POSITIVOS, LEVADURAS NEISSERIAS Y HAEMOPHILUS, ANAEROBIOS .LAS TARJETAS O PANELES DEBEN CONTENER LAS DILUCIONES Y LOS PUNTOS DE CORTE. SEGUN LA NORMA CLSI VIGENTE Y EXIGIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTA. EL ENSAYO DE SUSCEPTIBILIDAD PARA MICROORGANISMOS GRAM NEGATIVOS DEBE CONTENER LA PRUEBA PARA LA DETECCION DE BETALACTAMASA (BLEE) Y PRUEBAS CONFIRMATORIAS EXIGIDAS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y Y ADICIONALES (SENSIDISCOS Y/O TIRAS IMPREGNADAS CON DILUCIONES DE ANTIBIOTICO PARA CONFIRMACION DE CARBAPENEMASAS, Y TODOS LOS ANTIBIOTICOS Y PUNTOS DE CORTE SEGUN NORMA CLSI. EL ENSAYO DE SUSCEPTIBILIDAD PARA MICROORGANISMOS GRAM POSITIVOS DEBE CONTENER : PRUEBA PARA LA CONFIRMACION DE RESISTENCIA A LA OXACILILINA (CEFOXITINA) ASI COMO LOS ANTIBIOTICOS Y PUNTOS DE CORTE SEGUN NORMAS CLSI. LA DILUCION PARA EL MICROORGANISMO PARA LA PRUEBA DE SUSCEPTIBILIDAD DEBE SER AUTOMATIZADA PARA SEGURIDAD EN LA EXACTITUD EN EL INOCULO .DEBE TENER UN SOFTWARE QUE PERMITA DETERMINAR EL FENOTIPO DE RESISTENCIA NATURAL Y ADQUIRIDA PARA LA ADECUADA LECTURA INTERPRETADA DEL ANTIBIOGRAMA., TAMBIEN DEBE PERMITIR LA ACTIVACION Y CREACION POR PARTE DEL USUARIO DE REGLAS DE SUPRESION Y ALARMAS EN CASO DE PERFILES DE RESISTENCIA CRITICOS. TAMBIEN DEBE	EQUIPO DE FASE BIDIRECCIONAL COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE INFORMACION CON EL QUE CUENTE EL LABORATORIO	UNIDAD	9.000

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	22-05-2015

		CONTAR CON UN SISTEMA DE ESTADISTICA Y ANALISIS EPIDEMIOLOGICO QUE SEA COMPATIBLE CON EL SISTEMA WHONET O SISTEMA ORDENADO POR LA SDS PARA REPORTE EPIDEMIOLOGICO LA BASE DE DATOS DEBE SER AMPLIA Y ACTUALIZADA DE TODOS LOS MICROORGANISMOS INCLUYENDO LEVADURAS Y ANAEROBIOS , EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR QUE LAS PRUEBAS EN LAS CUALES NO SE OBTENGA UN RESULTADOS CONCLUYENTE O FINAL CON EL EQUIPO INSTALASDO SERA SU RESPONSABILIDAD EL ENVIO Y PROCESAMIENTO DE DICHA MUESTRA EN UN LABORATORIO RECONOCIDO Y DE IGUAL NIVEL DE LA INSTITUCION QUE CUENTE CON LOS RESULTADOS DE CC EXIGIDOS PARA EMITIR UN RESULTADO CONFIABLE, YE ESTOS RESULTADOS DEBEN SER ENTREGADOS A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE PARA NO AFECTAR EL CORRECTO TRATAMIENTO DEL PACIENTE. EL OFERENTE SE COMPROMETE A ENTREGAR TODOS LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA PRUEBA COMPLETA HASTA EL REPORTE FINAL DE LOS RESULTADOS ASI: PANELES Y/O TARJETAS TUBOS DE INOCULACION, ESCOBILLONES SOLUCIONES QUE SE REQUIERAN PARA EL PROCESAMIENTO DE LA PRUEBA COMPLETA SIN QUE SE GENERE COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCION. EL EQUIPO DE HEMOCULTIVOS PARA LA DETECCION MICROBIANA AUTOMATIZADA SE DEBE BASAR EN LA DETECCION DE PRODUCTOS DEL METABOLISMO BACTERIANO CO2 MEDIANTE TECNICAS RADIOMETRICA FLUOROMETRICA Y/O COLORIMETRICAS QUE COMPLAN CON LOS REQUIRIMIENTOS PARA EL CRECIMIENTO DE GERMEENES GRAM POSITIVOS, GRAM NEGATIVOS, AEROBIOS, ANANEROBIOS FACULTATIVOS LEVADURAS YMYCOBACTERIAS. LOS DOS EQUIPOS DEBEN		
--	--	--	--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA		VIGENCIA:	22-05-2015

			GARANTIZAR LA INTERFAZ BIDIRECCIONAL(INGRESO, REPORTE Y TRANSFERENCIA) DE LOS RESULTADOS AL SISTEMA DE INFORMACION DEL LABORATORIO QUE SE ESTE UTILIZQANDO EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACION . EQUIPO PARA IDENTIFICACION RAPIDA DE MYCOBACTERIAS TUBERCULOSAS Y NO TUBERCULOSAS Y PRUEBA DE SUSCEPTIBILIDAD			
Grupo Laboratorio Clinico	40060530	COLORANTES DE COLORACION AUTOMATIZADA DE GRAM. TODAS LAS PRUEBAS DEBEN INCLUIR CONTROLES E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PROCESAMIENT O	AUTOMATIZADO	NO REQUIERE	UNIDAD	3.500
Grupo Laboratorio Clinico	40060540	EQUIPO AUTOMATIZADO DETECCION DE CADENAS DE KAPPA Y LAMBDA EN OTRO EQUIPO, EL NUMERO DE DETERMINACIO NES SOLICITADAS DEBE CORRESPONDE R AL NUMERO DE PRUEBAS EFECTIVAS	EQUIPO AUTOMATIZADO DETECCION DE CADENAS DE KAPPA Y LAMBDA , EL NUMERO DE DETERMINACIONES SOLICITADAS DEBE CORRESPONDER AL NUMERO DE PRUEBAS EFECTIVAS	EQUIPO DE FASE BIDIRECCIONAL COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE INFORMACION CON EL QUE CUENTE EL LABORATORIO	UNIDAD	200
Grupo Laboratorio Clinico	40060620	HEMOGLOBINA GLICOSILADA PRUEBA	AUTOMATIZADO	EQUIPO AUTOMATIZADO CON INTERFASE BIDIRECCIONAL	UNIDAD	400

173
X

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
Página 1 de 15			

Fecha:	25 Enero de 2016	Número de Item	18 Al 25 Plan anual de adquisiciones
--------	------------------	----------------	--------------------------------------

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	CAROLINA ARISTIZABAL NIÑO
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinadora Servicios Farmaceuticos
1. Descripción de la necesidad y justificación. El presente informe describe la necesidad y justificación de la adquisición y contratación de los elementos que se detallan en el presente documento, para el cumplimiento de las actividades del Grupo de Apoyo Tecnológico, que corresponde a las necesidades del Instituto de conformidad con el promedio de consumo para el cumplimiento del objeto social del mismo. El proveedor que resulte favorecido con la adjudicación de cualquiera de los insumos publicados en el Grupo de Apoyo Tecnológico, deberá suscribir con el Instituto el contrato de comodato por el equipo otorgado a título de apoyo tecnológico.	1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar los presentes estudios previos para la adquisición de elementos que requieren un equipo en apoyo, y que por balance económico es más eficiente la contratación directa con el Instituto. En este contexto, se presentan los elementos requeridos para la vigencia 2016, que corresponde a las necesidades del Instituto de conformidad con el promedio de consumo para el cumplimiento del objeto social del mismo. 1.2 JUSTIFICACIÓN: El bien o servicio contratado es fundamental para En el Banco de sangre, se requieren equipos altamente especializados, que necesitan elementos consumibles, que hacen que los procesos sean altamente productivos y cumplan con los requisitos de calidad establecidos para el manejo de hemocomponentes. En relación con los medios de contraste, estos requieren de dispositivos seguros y eficaces para la administración del mismo a los pacientes, permitiendo la adquisición de imágenes altamente eficientes y controlando la dosificación del mismo de manera segura. Por último, se requiere realizar controles rápidos y eficaces de los procesos de limpieza por medio de técnicas luminométricas que garantizan la correcta ejecución de dichos procesos.
2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar La presente descripción técnica de los elementos que se detallan en el presente documento, para el cumplimiento de las actividades del Grupo de Apoyo Tecnológico, que corresponde a las necesidades del Instituto de conformidad con el promedio de consumo para el cumplimiento del objeto social del mismo.	2.1 OBJETO. Adquisición elementos de Apoyo Tecnológico para el servicio de Banco de Sangre, Radiología y otros. 2.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE****CÓDIGO:****GDG-P02-F-29****GESTIÓN DEL GASTO****VERSIÓN:****04****ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA****VIGENCIA:****XX-XX-2016**

Página 2 de 15

ITEM	Descripción del material	Unidad	Cantidad comprar
18 1	Meglumina diatrizoato 30ml Oral	FCO	1.700
19 2	Medio contraste no ionico 300mg 50ml	FCO	18.000
20 3	Gadolíneo 28.4mg 0.5 mmol/ml frasco 15ml	FCO	2.600
21 4	Estuche de plaquetaferesis cerrado unipunción	UNIDAD	300
22 5	Estuche aféresis colecta cel prog	UNIDAD	64
23 6	Bolsa cuádruple	BOLSA	3.500
24 7	Bolsa recolección de sangre con filtro prealmacenamiento	BOLSA	3.590
25 8	Hisopos pruebas Luminometria PAQUETE X 100 Unidades	PAQUETE	5

Tecnología requerida por elemento:

- Banco de Sangre:
 - * Un (1) sistema de aféresis para recolección automatizada de hemocomponentes.
 - * Tres (3) separadores automáticos de componentes sanguíneos.
 - * Tres (3) sistemas de balanza con agitación continua.
 - * Una (1) balanza digital.
 - * Una (1) centrifuga refrigerada.
 - * Dos (2) selladores dieléctricos.
 - * Un (1) conector estéril.
 - * Una (1) balanza automatizada de componentes.
 - * Un (1) agitador de plaquetas.
 - * Un (1) sistema de tratamiento completo de sangre de acuerdo a la tecnología de cada proveedor.
 - * Un (1) Analizador de hematología que incluya recuento de leucocitos, plaquetas, hemoglobina y hematocrito para realizar el control de hemocomponentes obtenidos
 - * Todos los dispositivos y accesorios que se requieran para el correcto funcionamiento de los equipos(como Cuchilla conector tubo 1SC*W017 y Bolsa colecta e infusión sangre 41912 etc).

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
Página 3 de 15			

	- Radiología (medios de contraste): * Se requieren dos (2) inyectores de medio de contraste para tomografía axial computarizada (TAC), inalámbrico de doble cabezal, controlado por microprocesador. Con velocidad de flujo constante de solución salina y jeringas de carga de 150 - 200mL y sistema en cascada. Se requiere que los consumibles del inyector (jeringas, extensiones que resistan la presión, líneas de transferencia y los demás que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo los cuales deben ser descritos en su totalidad en cada una de las propuestas), sean entregados en su totalidad, de acuerdo las necesidades del servicio y de los inyectores equipo, para el correcto funcionamiento de este equipo, sin ningún cobro adicional. * Se requiere un (1) inyector de medio de contraste para angiografía, inalámbrico de doble cabezal, controlado por microprocesador. Con velocidad de flujo constante de solución salina y jeringas de carga de 150 - 200mL con sistema en cascada. Se requiere que los consumibles del inyector (jeringas, extensiones que resistan la presión, líneas de transferencia y los demás que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo los cuales deben ser descritos en su totalidad en cada una de las propuestas), sean entregados en su totalidad, de acuerdo las necesidades del servicio y de los inyectores equipo, para el correcto funcionamiento de este equipo, sin ningún cobro adicional. * Se requiere un (1) inyector de medio de contraste para resonancia, inalámbrico de doble cabezal, controlado por microprocesador. Con velocidad de flujo constante de solución salina y jeringas de carga de 150 - 200mL con sistema en cascada. Se requiere que los consumibles del inyector (jeringas, extensiones que resistan la presión, líneas de transferencia y los demás que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo los cuales deben ser descritos en su totalidad en cada una de las propuestas), sean entregados en su totalidad, de acuerdo las necesidades del servicio y de los inyectores equipo, para el correcto funcionamiento de este equipo, sin ningún cobro adicional. - Luminometría: - Se requiere un (1) Luminómetro por cada 70 Hisopos.
3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato En esta sección debe indicarse las obligaciones generales y específicas que debe cumplir para la correcta ejecución del presente documento contractual.	Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a: 1. Se compromete a garantizar que los elementos suministrados son nuevos, de óptima calidad y cumplen con las normas especificaciones y marcas consignadas en su propuesta, documento que es parte integrante de este contrato y de

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
		Página 4 de 15	

	acuerdo con las buenas prácticas de manufactura y cumplan con las normas vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social o del INVIMA, en el Decreto 3466 de 1982 y a las muestras y/o catálogos suministrados para el concepto técnico. - Si el producto no se alcanza a consumir antes de la fecha del vencimiento el INSTITUTO dará aviso al CONTRATISTA con dos (2) meses de antelación, y éste se obliga a cambiarlo por el mismo producto y en igual cantidad dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la solicitud. - Los elementos deberán ser adecuadamente empacados en cajas que garanticen un rápido conteo en la recepción y en tal forma que el producto pueda transportarse y almacenarse sin riesgo de daño debido a la presión interna del peso a impactos que puedan presentarse durante el transporte y protegidos para resistir las condiciones de humedad. - Si el CONTRATISTA retarda el suministro de los bienes objeto del contrato o no lo entrega, o lo entrega imperfectamente, el INSTITUTO podrá a su arbitrio perseverar en el contrato o desistir de él, en ambos casos con derecho a ser indemnizado por los perjuicios que se ocasione. - Entregar al INSTITUTO los bienes objeto del Contrato de acuerdo con el Plan de Entregas establecido por el INSTITUTO, documento que forma parte integral del presente contrato; - Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO. - Aportar las garantías solicitadas por el INSTITUTO, dentro del plazo establecido. - Al terminar el Contrato colaborar para la realización de la liquidación del presente contrato; - Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral, PARAFISCALES (Caja de Compensación, Sena, ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la Cláusula excepcional de caducidad administrativa. - Dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar a la oficina de Compras, Contratación e Interventoría del INSTITUTO certificación de cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual - Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del contrato. - El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
Página 5 de 15			

4. Plazo estimado de ejecución del contrato. En esta cédula debe indicarse el tiempo y fecha de inicio y cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a la naturaleza del contrato.	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será hasta el 31 de Diciembre de 2016.
5. Garantías exigibles en el proceso de contratación. En esta cédula se debe indicar el tipo de garantías.	Se comprometen constituir a su costa y a favor del INSTITUTO una Garantía Única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país y aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual deberá amparar los siguientes riesgos: a.) POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (INCLUIDAS EL PAGO DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA): Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más; b.) POLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por el veinte por ciento (20%) del valor contrato, con una vigencia igual al plazo de duración del mismo y un (1) año más. PARÁGRAFO: En caso que el contrato se adicione, prorrogue, o en cualquier otro evento en el que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de acuerdo a las normas legales vigentes. Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN ☐ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☐ Calidad del servicio ☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ☒ Cumplimiento ☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales ☐ Responsabilidad civil extracontractual ☐ Estabilidad y calidad de la obra ☐ Otra Cual? _____

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
		Página 6 de 15	

	En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
6. Supervisión y/o interventoría	No diligenciar este campo. La supervisión y/o interventoría será delegado por el ordenador o su delegado.
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo - EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones.
8. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo En esta celda debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de contratación del contrato debiendo indicar la forma o medidas que deberá adoptar el Instituto para mitigar los riesgos.	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: - a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico - b.) El no perfeccionamiento del contrato - c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales - d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo),

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
Página 7 de 15			

	garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción. Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso. NOTA: Los demás riesgos que la parte técnica identifique que pueden afectar el proceso de selección y el contrato.
9. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201600038
10. Número de la solicitud de pedido.	10010204

Firman:

Nombre y cargo del solicitante. <i>Carolina Aristizabal Niño</i> CAROLINA ARISTIZABAL NIÑO Coordinadora Servicios Farmaceuticos
OBSERVACIONES:

LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN ES A TÍTULO DE EJEMPLO, PARA QUE LAS ÁREAS TÉCNICAS REALICEN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO CON EL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SE VAYA A CONTRATAR.

ANEXOS

Se adjuntan los siguientes documentos.

Anexo 1. Requisitos previos a la calificación técnica.

Anexo 2. Metodología, factores y criterios de calificación técnica.

Se adjunta modelo general, el cual puede modificarse.

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
Página 8 de 15			

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de XXX puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	200
Precio	500
Capacidad técnica	300
Si tiene más factores por favor agréguelos o elimine los que no considere necesarios.	
TOTAL PUNTAJE	1000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 200 (doscientos) en la capacidad técnica (sobre 300 puntos).

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de cien (100) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán doscientos puntos (200), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- **Tiempo contratado.** Se asignará un máximo de cien (100) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará doscientos (200) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que tengan Servicio Farmacéutico, públicas o privadas a partir del 1 de Enero de 2011, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta Convocatoria. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 50% del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores al 1 de Enero de 2011.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración (inicio y terminación), descripción de cada ítem contratado y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
Página 9 de 15			

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

2. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán quinientos (500) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

3. CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de trescientos (300) puntos, discriminados de la siguiente manera, adicionalmente el no cumplimiento del criterio a evaluar dará lugar a un puntaje de cero (0).

DESCRIPCION	PUNTAJE
Para estos parámetros, se pueden adjuntar UNICAMENTE las certificaciones que cumplan con los requisitos establecidos. Deben cumplir todos los criterios en especial, el concepto satisfactorio de los servicios prestados.	
Experiencia en venta de medicamentos y/o dispositivos médicos de apoyo tecnológico hospitalario y ambulatorio. Se tendrán en cuenta todas las certificaciones por monto que se presenten y que cumplan los requisitos enunciados. El tope se establecerá al oferente que certifique el mayor monto de venta teniendo en cuenta los medicamentos y dispositivos médicos solicitados para esta convocatoria en apoyo tecnológico y se le adjudican 80 puntos. A los demás proveedores que certifiquen montos inferiores se les asignará un puntaje inferior proporcional.	100
Cumplimiento Integral del anexo técnico correspondiente a los elementos y accesorios requeridos con las características de tecnología y cantidad requerida por la institución.	50

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
		Página 10 de 15	

Capacidad de entrega a cabalidad de cada uno de los Insumos y elementos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos requeridos por la institución.	50
Los Equipos en comodato solicitados en el anexo técnico que se requieran deben contar con sus respectivos certificados de calibración. Capacitación en el Manejo del Equipo y los Insumos. Presentación de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de apoyo Tecnológico. Servicio Técnico especificando disponibilidad horaria.	50
Cumplimiento con programa de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia. Los titulares y fabricantes del registro sanitario del medicamento y/o dispositivo médico, deben contar con un programa de farmacovigilancia de sus productos y programa de tecnovigilancia para equipos y dispositivos médicos. Contar informes bimestrales al INVIMA con todos los eventos adversos de los cuales tengan conocimiento.	50
TOTAL:	300

Anexo 3. Anexo técnico.

I. GENERALIDADES:

El bien/servicio/obra se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

NOTA: tener en cuenta cuando sea en la sede del contratista se debe modificar

II.- REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

III. DESCRIPCIÓN BIEN/SERVICIO/OBRA

1.- El bien/servicio/obra contratado debe garantizar

ITEM	Descripción del material	Unidad	Cantidad comprar
1	Meglumina diatrizoato 30ml Oral	FCO	1.700
2	Medio contraste no ionico 300mg 50ml	FCO	18.000
3	Gadolinio 28.4mg 0.5 mmol/ml frasco 15ml	FCO	2.600
4	Estuche de plaquetaferesis cerrado unipunción	UNIDAD	300
5	Estuche aféresis colecta cel prog	UNIDAD	64
6	Bolsa cuádruple	BOLSA	3.500
7	Bolsa recolección de sangre con filtro prealmacenamiento	BOLSA	3.590
8	Hisopos pruebas Luminometria PAQUETE X 100 Unidades	PAQUETE	5

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
		Página 11 de 15	

2.- CARACTERÍSTICAS DEL BIEN/SERVICIO/OBRA

- 2.1 Continuidad.
- 2.2 Oportunidad.
- 2.3 Calidad.
- 2.4 Servicio al cliente.
- 2.5 Garantía (si aplica)

NOTA: estos numerales se deberán diligenciar de acuerdo a la modalidad u objeto a contratar, cada área técnica deberá identificar las características del bien o servicio y el cumplimiento de los anteriores estándares dentro de las obligaciones del contratista.

3.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO/OBRA:

El servicio será prestado con base en las siguientes especificaciones o según sea determinado por el Instituto:

4.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.- UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS (SI APLICA)

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. El color de los uniformes se pactará con el Instituto.

6.- CALIDADES DEL PERSONAL REQUERIDO (SI APLICA)

El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el Instituto y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias

El personal requerido debe cumplir con los siguientes perfiles:

- 7.1.XXX
- 7.2 XXX
- 7.3 XXX

Se deben anexar las siguientes hojas de vida.

8.- TALENTO HUMANO (SI APLICA)

NOTA: cada área técnica debe revisar de los siguientes ítems cual le aplica.

8.1 Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de servidores con las características incluidas en la presente invitación.

8.2 Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos

8.3 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
		Página 12 de 15	

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el Instituto.
- Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Se armonizará con el programa Institucional.
- Contar con Proceso de Selección.
- Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.
- Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

8.4 El oferente adjudicado deberá garantizar:

- Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Salud Ocupacional de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

8.5 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (SI APLICA)

NOTA: cada área técnica debe revisar de los siguientes ítems cual le aplica.

- Mantener actualizado el panorama de riesgos de la empresa acorde a los riesgos presentes en el Instituto.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
		Página 13 de 15	

- Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
- Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal.
- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- Presentar un informe de seguridad y salud ocupacional que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal.
- El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
- El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.
- Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar.

8.6 Sistema de Seguridad y salud ocupacional. Guía de componentes:

- Política de Seguridad y Salud Ocupacional
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas.
- Actividades propuestas en los subprogramas de higiene industrial, seguridad industrial y medicina preventiva y del trabajo.
- Modelo de reporte mensual de estadísticas de accidentalidad con los índices de severidad, frecuencia y lesiones incapacitantes.
- Cronograma de entrenamiento y capacitación en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Acta de conformación del Comité Paritario de Salud Ocupacional o vigía ocupacional y última acta de reunión.
- Acta de conformación del comité de convivencia laboral
- Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- Exámenes médicos de ingreso previo al inicio de las actividades del personal que laborará en el Instituto incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.
- Compromiso de entrega periódica de dosimetría de radiaciones ionizantes y reporte oportuno de los informes de dosimetría riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Certificados de trabajo en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

9.- EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (SI APLICA)

NOTA: cada área técnica debe revisar de los siguientes ítems cual le aplica.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
		Página 14 de 15	

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 2.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso..
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

10.- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS (SI APLICA)

NOTA: cada área técnica debe revisar de los siguientes ítems cual le aplica.

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

11.- ARRIENDO DE EQUIPOS, PUESTOS DE TRABAJO (SI APLICA)

Por concepto de equipos, puestos de trabajo e instalaciones se pacta un arriendo de XXX

NOTA: TODAS LAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE EL ÁREA SOLICITANTE ENCUENTRE PROCEDENTE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.